Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1

Asunción, 2 de septiembre de 2024

Señor
Dr. JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de contestar las observaciones comunicadas por Nota DNC N° 6330/24, que guarda relación con el **Reajuste de Precios al Contrato suscripto con la firma PETROLEOS DEL SUR S.A.** en el marco del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL para la PROVISION DE COMBUSTIBLE - PLURIANUAL, ID N° 410181, del siguiente modo:

Observación: No se observa el documento a través del cual se solicite la aplicación de la fórmula de reajuste. RESOLUCIÓN DNCP N° 2315/2022, Art. N°4. Se solicita remitir el desglose del mismo, de manera a continuar con la verificacion del presente reajuste.

Respuesta: Se remite Nota de la firma PETROLEOS DEL SUR S.A. de fecha 14 de marzo de 2024, por la cual solicita la aplicación de la fórmula de reajuste. En cuanto al desglose del reajuste, el mismo se encuentra detallado en la Tabla 3 del Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Servicios Administrativos:

Tabla 3 Planilla demostrativa de la variación de precios correspondiente a la Nota de fecha 14 de marzo de 2024.

CONCEPTO	Cód.	Diésel Tipo I	NAFTA Ron 95	Diesel Tipo III
Precio al Público Nuevo (provisión actual)	PPN	9.740	7.990	7.940
Precio al Público Anterior.	PPA	9.340 24/11/2023	7.500 26/12/2023	7.740 26/12/2023
Precio del Contrato o Ultimo reajuste	PC	9.340	7.500	7.740
V= (PPN/PPA) -1	V=	0,0428	0,0653	0,0258
V en porcentaje= (PPN/PPA) -1	V=	4,28 %	6,53 %	2,58 %
PR = PC + (PC*V)	PR =	9.340+(9.340 X 0,0428)	7.500+(7.500 X 0,0653)	7.740+(7.740 X 0,0258)
Precio resultante	PR =	9.740	7.990	7.940

En los cuadros que anteceden podemos apreciar los ítems adjudicados al proveedor con sus respectivos precios unitarios, y sobre los mismos fueron realizados los cálculos sobre los montos unitarios por cada ítem, tomando como condición las siguientes variables PPN=Precio al público nuevo; PPA=Precio al público anterior con la aplicación de la fórmula V= (PPN/PPA)-1, y la variación porcentual % variación (PPN/PPA) -1 x 100 como resultado obtenemos los precios finales:

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Observación: Se solicita a la contratante remitir la Nota de conformidad del precio reajustado.

Respuesta: Respecto a este punto, la Resolución DNCP N° 2315/22, en su Art. 4° establece cuanto sigue: *"… e) Documento suscripto por el proveedor, consultor o contratista que acredite su conformidad con el precio reajustado.* ***Para acreditar este requisito será admitida la firma del proveedor, consultor o contratista en el dictamen previsto en el art. 3° de la presente resolución****…"*. Cabe informar que el Dictamen Técnico elaborado por la Dirección de Servicios Administrativos, dependencia administradora del Contrato, cuenta con la firma del Sr. Eduardo Velázquez, representante legal de la firma PETROLEOS DEL SUR S.A.

por la Intendencia Municipal en fecha 02 de mayo de 2023.

Pedro Ramón Alfonso
JEFE
Unidad de Combustible

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

petrosur
Petróleos del Sur S.A.
Eduardo Velázquez
Director - Gerente
Representante Legal

Av. Mcal. López N° 5556 esq. Cap. Bueno
Edificio de Los Comuneros – Bloque "C" – Piso 5to
Tel: (595-21) 611483 int. 3428

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
www.mca.gov.py

Observación: Se solicita remitir los documentos respaldatorios de las variaciones del precio del combustible.

Respuesta: Se remite adjunto lo solicitado.

Sin otro particular, me despido muy atentamente,

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N°1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

CC
939

000028 ~~000002~~

PETROLEOS DEL SUR S.A.
Quesada N° 4926 esq. Rodolfo Zotti
Edificio ATLAS CENTER - 6° Piso
Tel./Fax: (595-21) 664-001/6 - Cel.: (0981) 535-447
Casilla de Correo N° 663 - E-mail: info@petrosur.com.py
Asunción, Paraguay

Asunción, 14 de Marzo de 2024.-

Señor
OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Presente

Ref.: CONTRATO N° 28/2023
LPN 16/2023

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la licitación de referencia arriba mencionada, a fin de solicitar la desestimación de la nota presentada en fecha 11 de Marzo del corriente, a través de mesa de entrada de la Dirección de Adquisiciones, y considerar la presente como válida, al respecto comunicamos que, a partir del día de hoy, regirán nuevos precios de los productos ofertados, por ello, solicitamos sírvanse reajustar los precios, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO S/ CONTRATO	PRECIO REAJUSTADO al 01/06/2023	PRECIO REAJUSTADO al 02/08/2023	PRECIO REAJUSTADO al 24/08/2023	PRECIO REAJUSTADO al 04/09/2023	PRECIO REAJUSTADO al 11/09/2023	PRECIO REAJUSTADO al 24/11/2023	PRECIO REAJUSTADO al 26/12/2023	PRECIO REAJUSTADO al 14/03/2024
1	Gasoil - Diesel Tipo III	9.025	8.200	8.100	7.500	8.300	8.300	7.990	7.740	7.940
2	Gasoil - Diesel Tipo I	10.590	9.850	9.650	9.050	9.850	9.650	9.340	9.340	9.740
3	Nafta Ron 95	9.190	8.850	8.500	8.150	8.150	8.750	7.800	7.500	7.990

Nuestro pedido se enmarca en lo establecido en las Condiciones Contractuales, que reza cuanto sigue:

Los reajustes se harán tomando en cuenta la variación del precio fijado por el emblema del proveedor.

Los precios unitarios adjudicados de todos los tipos de Gasoil (TIPO I y TIPO III) y Nafta RON 95, podrán ser reajustados durante la ejecución del contrato, conforme a la legislación vigente.

El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista/Proveedor.

El pedido de reajuste deberá ser presentado por Nota en la Mesa Central de Entradas de la Secretaría General dependiente de la Intendencia Municipal.

En el caso que existan más de una variación de precio, siempre que se aplique la formula se tendrá en cuenta como PC (Precio del Contrato) el último precio reajustado que fuera hallado en el reajuste anterior.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado.

El proveedor deberá comunicar por escrito a la convocante de las variaciones de precios, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de entrada en vigor del nuevo precio.

Formula:

V = (PPN / PPA) - 1

PR = PC + (PC x V)

Donde:

V= Variación

PR= Precio Reajustado

PPN= Precio al Público Nuevo

PPA= Precio al Público Anterior

PC= Precio del Contrato o ultimo reajuste

En espera de una favorable expedición a la presente y sin más nada que agregar hago oportuna la ocasión para saludarle atentamente.

petrosur
Petróleos del Sur S.A.
Eduardo Velázquez
Director - Gerente
Representante Legal

Lic. Eduardo Velázquez Seiferheld
Representante Legal
PETROLEOS DEL SUR S.A.

GRUPO ABDERRADA

DIRECTA

000021 ~~000001~~

Asunción, 14 de Marzo de 2024

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Presente

Ref: Aviso de variación de precio de combustible

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted, a fin de poner a su conocimiento, que desde la fecha 14 de Marzo del corriente, y según comportamiento del mercado nacional, los precios vigentes de los combustibles son los siguientes:

Tipo de combustible	Unidad de medida	Precio Unitario
Nafta Ron 95	Litro	7.990
Gasoil Diesel Tipo I	Litro	9.740
Gasoil Diesel Tipo III	Litro	7.940

Sin otro particular, me despido atentamente.

C.P. Alicia Recalde
DIRECTA S.R.L.

DIRECTA S.R.L.
RUC: 80010403-0

+595 21 664 001/3
Quesada 4.926 - Edificio Atlas Center
6to Piso - Asunción - Paraguay

000027 ~~000026~~

ENERGÍA 365 S.R.L
Quesada N° 4.926 esq. Rodolfo Zotti
Edificio Atlas Center 6to piso
Tel./Fax: (595 21) 664 001/6
E-mail: notificaciones@energia365.com.py
Asunción - Paraguay

ENERGIA365

Asunción, 14 de Marzo de 2024

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Presente

Ref: Aviso de variación de precio de combustible

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Usted, a fin de poner a su conocimiento, que desde la fecha 14 de Marzo del corriente, y según comportamiento del mercado nacional, los precios vigentes de los combustibles son los siguientes:

Tipo de combustible	Unidad de medida	Precio Unitario
Nafta Ron 95	Litro	7.990
Gasoil Diesel Tipo I	Litro	9.740
Gasoil Diesel Tipo III	Litro	7.940

Sin otro particular, me despido atentamente.

Jorge Ramirez
ENERGIA 365 S.R.L.

ENERGÍA 365 S.R.L.
RUC: 80107917-9